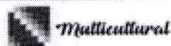




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



CONTRATO DE SUMINISTRO

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA ÁREA MUNICIPAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”

En Alto Hospicio, a 28 de julio de 2025, comparece la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su **Alcalde**, don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, don **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED], en adelante el **Proveedor**; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro, al amparo de la Ley N°19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N°040/2025, denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA ÁREA MUNICIPAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”, ID 3447-62-LR25, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°4.046/2025 de 23 de junio del 2025, la **Municipalidad**, realizó una **adjudicación múltiple** dicha propuesta, correspondiendo a **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ**, los Item señalados en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, ya individualizado, y de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales se adjuntaron al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte del presente contrato. Con posterioridad, se deja sin efecto, parcialmente el Decreto Alcaldicio N° 4.046/2025, exclusivamente respecto de la adjudicación del Item N° 10, efectuada originalmente al **Proveedor**, conforme a los antecedentes técnicos que se adjuntan al Decreto Alcaldicio N° 4.615/2025 de fecha 11 de julio de 2025.


SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento, don **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ**, se obliga a suministrar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en un plazo de **DOS (02) AÑOS, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio**. A continuación, se indica detalle económico de los suministros contratados:





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida.

 *Multicultural*

Andro Lafuente Fernández

RUT 9.454.737-7

Ítem N°	Detalle	Valor Unitario Neto	Plazo de entrega (días hábiles)
1	Abrillantadora Industrial de Pisos 17" Pulgadas	\$ 500.000	01 Día Hábil
2	Alcohol Gel 340 cc	\$ 1.975	
3	Alcohol Gel Bidón 5 LT	\$ 13.000	
4	Alcohol Spray 130 ml	\$ 1.850	
5	Alcohol Spray 500 ml	\$ 2.980	
6	Aspiradora Industrial de Polvo y Agua 80 LT	\$ 270.000	
7	Balde para Mopa con Estrujador 14 LT	\$ 4.500	
8	Basurero con Tapa y Pedal 50 LT	\$ 13.000	
9	Basurero con Tapa y Pedal 100 LT	\$ 22.000	
12	Bloqueador Solar 1 Kg	\$ 10.800	
13	Bolsa de Basura Chica 50 x 70 Paquete 10 unidades	\$ 350	
14	Bolsa de Basura Mediana 70 x 90 Paquete 10 unidades	\$ 700	
15	Bolsa de Basura Grande 80 x 110 Paquete 10 unidades	\$ 1.100	
16	Bolsa de Basura Extra Grande 110 x 120 Paquete 10 unidades	\$ 5.600	
17	Carro con Ruedas Estrujador de Mopas 33 LT	\$ 42.000	
19	Cera Crema para Autos 200 Grs	\$ 3.300	
20	Cera Líquida Autobrillo 900 cc	\$ 2.600	
21	Cera para Lozas y Baldosas Bidón 5 LT	\$ 16.000	
22	Cera para Pisos Flotantes Bidón 5 LT	\$ 15.000	
24	Contenedor de Basura 660 LT	\$265.000	
25	Contenedor de Basura 1100 LT	\$ 330.000	
26	Cloro Gel 1 LT	\$ 1.050	
27	Cloro Tradicional 1 LT	\$ 842	
28	Cloro Tradicional Bidón 5 LT	\$ 2.400	
29	Desengrasante 1 LT	\$ 2.500	





30	Desengrasante Bidón 5 LT	\$ 5.000
31	Desinfectante Aerosol 360 cc	\$ 2.150
32	Desodorante Aerosol 360 cc	\$ 1.250
33	Detergente en Polvo para Baños 500 Grs	\$ 1.100
34	Dispensador de Gel de Mano Metálico	\$ 15.000
36	Dispensador de Jabón Líquido Metálico	\$ 15.000
38	Dispensador de Papel Higiénico Metálico	\$ 22.000
39	Dispensador de Papel Higiénico Plástico	\$ 10.500
41	Dispensador de Toallas Absorbente Jumbo Plástico	\$ 38.000
42	Dispensador de Toallas Dobladas Metálico	\$35.000
43	Dispensador de Toallas Dobladas Plástico	\$ 10.500
45	Escobillón para Inodoro con Base Plástica	\$ 1.280
46	Esponja de Cocina	\$ 220
48	Esponja para Abrillantadora/Enceradora de Pisos Ásperos	\$ 5.500
49	Esponja para Abrillantadora/Enceradora de Pisos Duros	\$ 5.500
50	Guantes Látex talla M - L	\$ 750
51	Hidro lavadora de Alta Presión	\$ 145.000
52	Insecticida Aerosol Arañas 360 cc	\$ 2.040
53	Insecticida Aerosol Casa y Jardín 360 cc	\$ 2.040
54	Jabón Líquido 1 LT	\$ 1.200
55	Jabón Líquido Bidón 5 LT	\$ 6.000
56	Lava Lozas 750 ml	\$ 1.250
57	Lava Lozas Bidón 5 Litros	\$ 5.000
60	Limpia Pisos 900 cc	\$ 880
64	Limpia Vidrios 500 cc	\$ 1.250
65	Limpia Vidrios Bidón 5 LT	\$ 4.800
66	Limpiador Antigrasa 500 cc	\$ 1.450
67	Limpiador Antisarro 500 cc	\$ 1.950
68	Limpiador en Crema 500 ml	\$ 1.750



69	Lustra Muebles 500 ml	\$ 1.950
70	Lustra Muebles Aerosol 360 ml	\$ 3.380
71	Mascarillas 3 Pliegues 50 Unidades	\$ 1.100
72	Pala de Basura Metálica	\$ 4.500
73	Pala de Basura Plástica	\$ 1.000
74	Paño de Cocina	\$ 600
76	Paño de Trapear Amarillo Danzarina	\$ 1.250
78	Paño Húmedo Desinfectante para Pisos Multiuso 10-12 Unidades	\$ 2.500
83	Porta Mopa Seca Tipo Avión 90 cm con Mopa	\$ 16.500
84	Porta Mopa Tipo Garra	\$ 6.500
85	Removedor de Cera Bidón 5LT	\$ 9.000
86	Renovador Espuma para Auto 360 cc	\$ 1.950
87	Repuesto Cabeza de Escobillón	\$ 1.100
89	Repuesto Mopa Avión 90 cm	\$ 5.800
92	Repuesto Mopa de Algodón Húmedo Grande 24 oz	\$ 5.000
93	Repuesto Palo de Escobillón	\$ 750
94	Rociador Plástico con Gatillo 1 LT	\$ 1.250
95	Rollo Papel Higiénico 50 MT	\$ 490
96	Rollo Papel Higiénico 500 MT para Dispensador	\$ 1.910
98	Señalética de Pisos Mojados 31x28 cm	\$ 4.800
99	Silicona Spray para Auto 360 cc	\$ 1.950
100	Sopapo para Inodoro	\$ 1.250
101	Toallas de Papel Absorbente	\$ 350
102	Toallas de Papel Absorbente Jumbo 300 MT para Dispensador	\$ 4.150
103	Toallas de Papel Doblada para Dispensador	\$ 1.400
104	Toallas Tork Hoja Simple de 250 Metros	\$ 3.450
108	Virutilla Antibacterial de Cobre	\$ 600
110	Virutilla Inoxidable de Acero Grande	\$ 390



TERCERO:

El **Proveedor** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del contrato, para la prestación de los servicios ya señalados en la cláusula anterior. El **Proveedor** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

Este requisito es declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigido por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad para la **Municipalidad** de fiscalizarlo.

CUARTO:

Las partes acuerdan que el precio de los suministros que se proveerán, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor puede ser modificado; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

QUINTO:

La Unidad Técnica del presente contrato, como lo dispone el artículo 2 de de las Bases de Licitación de la propuesta publica N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25, será la **Dirección de Administración y Finanzas y Cementerio Municipal** de la **Municipalidad**, quienes se encargarán de fiscalizar los suministros que se proveerán sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

SEXTO:

La celebración del presente contrato no implica relación de exclusividad, ni significa en ningún caso que la **Municipalidad** se encuentre impedida de celebrar contratos de similar o igual naturaleza con otras personas naturales o jurídicas, sin que ello afecte los productos y/o servicios contratados, en virtud a lo establecido en el Art. 101 de las Bases de Licitación de la propuesta publica N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25.

SÉPTIMO:

El presente contrato podrá ser modificado, según las circunstancias que se establecen en el Título XXIII de las Bases de Licitación de la propuesta publica N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25.

OCTAVO:

El **Proveedor** no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del procedimiento de contratación pública, según lo establecido en el Título XXIV de las Bases de Licitación de la propuesta publica N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25.





NOVENO:

El **Proveedor** no podrá concertar con terceros la subcontratación, total o parcial, de los suministros licitados, en virtud a lo establecido en el Título XXV de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25.

DECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo para suscribir el presente contrato.

Igualmente, declaran las partes que el personal del **Proveedor** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DECIMO PRIMERO:

En este acto, el **Proveedor** hace entrega de un Certificado de Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, Nominativo, No Negociable e Irrevocable, N° de Folio B0212364, emitida por la empresa MásAVAL S.A.G.R., RUT 76.079.342-6, de fecha 15 de julio de 2025, constituyéndose como Afianzado el RUT 9.454.737-7, nombre: **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ**, y como Acreedor al RUT 69.265.100-6, nombre: Municipalidad de Alto Hospicio, por un valor de \$12.564.860 (doce millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos) y con fecha de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2027, la cual se extiende para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la propuesta N°040/2025, "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO PARA ÁREA MUNICIPAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-62-LR25. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 164 y 166 letra a), b) y c), de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25.

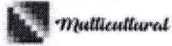
DÉCIMO SEGUNDO:

El **Proveedor**, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación de la propuesta pública N°040/2025, ID Mercado Público 3447-62-LR25, en especial relación lo establecido en los títulos, XXVII Sobre Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, Título XXIX De Las Obligaciones del Adjudicatario, y Título XXX, Pacto de Integridad. Sin perjuicio, que el eventual incumplimiento de las obligaciones que establece este contrato y las bases de licitación referidas, pueda ser constitutivo de las Multas establecidas en el Título XXXIV, la Multa por Renuncia del Contrato del Título XXXVIII, del Procedimiento Para la Aplicación de Multas establecido en el título XXXV, el Procedimiento para el Cobro de la Multa del Título XXXVII y/o del Termino Anticipado del Contrato establecido en el Título XXXIX, todos de las Bases de Licitación ya individualizada.





MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



DÉCIMO TERCERO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La referida personería no es insertada por cuanto es conocida de ambas partes.

DÉCIMO QUINTO:

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando 2 de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**.

En comprobante y previa lectura firman:



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ
PROVEEDOR

